

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA
PATROCINAR EL FORO
INTERNACIONAL DE GÉNERO Y
CIBERSEGURIDAD
ORGANIZADO POR EL
INSTITUTO NACIONAL DE
CIBERSEGURIDAD (INCIBE)**

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	CONDICIONES PARA EL PATROCINIO	4
2.1	TÉRMINOS Y CONDICIONES	4
2.2	PARTICIPACIÓN	4
2.3	MODALIDADES DE PATROCINIO	4
2.4	PLAZO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	5
2.5	ADMISIÓN Y FORMALIZACIÓN DE PATROCINIOS	6
2.6	SUSPENSIÓN DE LA COLABORACIÓN O RENUNCIA	6

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE) realizará en el Auditorio Ciudad de León el **Primer Foro Internacional sobre “Género y Ciberseguridad: creando un mundo digital más inclusivo v 1.0”**, a celebrar los días 5 y 6 de junio de 2017.

A través de este plan se plantean los beneficios de convertirse en uno de los patrocinadores oficiales de este Primer Foro Internacional. Las diferentes modalidades que se ofrecen son lo suficientemente flexibles para adaptarse a cualquier negocio.

Si estás interesado en ser un patrocinador oficial del Foro puedes contactar con: forogenero@incibe.es

Hoy en día, las mujeres siguen siendo clara minoría en el sector tecnológico. En los estudios de ingenierías y arquitectura, el porcentaje de mujeres no llega al 24%, mientras que en informática la cifra apenas alcanza el 11% del total de alumnos.

Estas diferencias quedan reflejadas también en el entorno laboral de este sector, donde menos del 29% de los puestos de trabajo son ocupados por mujeres, y entre los altos cargos solo un 9% de puestos recaen en mujeres.

Por otro lado, la violencia de género se refleja en las interacciones diarias que tenemos y se manifiesta a través del ciberacoso, agresiones en línea, manipulación de imágenes y violaciones a la privacidad, todas acciones que forman parte de la violencia de género contra las mujeres que las pone en peligro cuando trabajan, se comunican o socializan en Internet.

Como patrocinador, se ofrece a las empresas la oportunidad de apoyar este Foro Internacional y también presentar su visión e ideas a la audiencia de Grupos de Trabajo que se realizarán en el evento, y que harán que el mundo digital sea más inclusivo.

2. CONDICIONES PARA EL PATROCINIO

2.1 TÉRMINOS Y CONDICIONES

La participación como patrocinador del Foro de “Género y Ciberseguridad: creando un mundo digital más inclusivo v 1.0” (en adelante Foro) supone la aceptación de los términos y condiciones establecidos en la presente Invitación.

Corresponderá, en todo caso, al Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, S.A (en adelante INCIBE) resolver las cuestiones relativas a la organización del evento, así como los términos y condiciones de la colaboración.

2.2 PARTICIPACIÓN

Podrán participar aquellas entidades, en adelante denominadas "Patrocinadores" que dirijan servicios relacionados con el objeto del evento.

Los interesados deberán enviar a INCIBE la Solicitud de Participación para el patrocinio del Foro, indicando la Modalidad de Patrocinio a la que se presenta.

2.3 MODALIDADES DE PATROCINIO

Modalidad de patrocinio	Nº de patrocinadores	Cantidad sin IVA
Platinum	1	12.000€
Gold	2	5.000€
Silver	15	2.000€

Las propuestas de las entidades deberán encuadrarse en alguna de las siguientes modalidades de patrocinio:

Modalidad: Platinum sponsor

Aportación del patrocinador:

- Se habilita 1 plaza para la categoría de Platinum con un coste de 12.000 €+ I.V.A.

Prestaciones para el patrocinador:

- Logo en tamaño XL en los materiales impresos del evento
- Logo de la empresa incluido en el lanyard
- Posibilidad de participar con un representante en todos los Grupos de Trabajo del Evento
- Posibilidad de exponer su propio roll-up en la zona de entrada/acreditación del evento durante todo el evento (máximo 2 unidades)
- Posibilidad de entregar documentación promocional junto con el merchandising.

- Inclusión del logo en la web informativa del evento.

Modalidad: Gold Sponsor

Aportación del patrocinador:

- Se habilitan 2 plazas para la categoría Gold con un coste de 5.000 € + I.V.A.

Prestaciones para el patrocinador:

- Logo en tamaño L en todos los materiales impresos del evento
- Posibilidad de participar en dos de los Grupos de Trabajo del evento
- Posibilidad de exponer sus propios roll-up en los cócteles del evento (máximo 2 unidades).
- Posibilidad de entregar documentación promocional junto con el merchandising.
- Inclusión del logo en la web informativa del evento.

Modalidad: Silver Sponsor

Aportación del patrocinador:

- Se habilitan 15 plazas para la categoría de Plata con un coste de 2.000 € + I.V.A.

Prestaciones para el patrocinador:

- Logo en tamaño M en todos los materiales impresos del evento
- Posibilidad de participar en uno de los Grupos de Trabajo del Evento
- Posibilidad de exponer sus propios roll-up en las pausas café del evento (máximo 2 unidades).
- Posibilidad de entregar documentación promocional junto con el merchandising.
- Inclusión del logo en la web informativa del evento.

2.4 PLAZO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las solicitudes de participación deberán enviarse antes del 3 de mayo de 2017 a través de del buzón forogenero@incibe.es indicando empresa, datos de contacto, y modalidad a la que solicita. Si antes de la fecha indicada no quedarán vacantes de patrocinio en cualquiera de las modalidades INCIBE.

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes: forogenero@incibe.es

INCIBE se reserva el derecho de realizar una nueva invitación general si quedan desiertas algunas modalidades de patrocinio con posterioridad a la finalización de la recepción de solicitudes de participación, para que puedan participar nuevas entidades.

2.5 ADMISIÓN Y FORMALIZACIÓN DE PATROCINIOS

INCIBE únicamente tomará en consideración las propuestas presentadas en plazo por las entidades que cumplan los requisitos establecidos en el apartado 2, y cuando a su criterio contribuyan a potenciarlo o a lograr los fines y objetivos para los que ha sido concebido el evento.

Recibida la solicitud, INCIBE se pondrá en contacto con los interesados atendiendo al orden cronológico de presentación, para confirmar la modalidad de patrocinio y enviarles el modelo de acuerdo a firmar.

La plaza quedará reservada con la formalización del acuerdo de patrocinio que se firmará preferentemente electrónicamente, por persona con poderes suficientes.

Todos los acuerdos de patrocinio deberán estar firmados con la antelación suficiente que permita la contratación por parte de INCIBE de las prestaciones comprometidas (cartelería, publicidad...), y en todo caso antes del 7 de mayo de 2017. Asimismo y con esta misma fecha límite, los patrocinadores deberán remitir el justificante de ingreso del importe del patrocinio.

2.6 SUSPENSIÓN DE LA COLABORACIÓN O RENUNCIA

INCIBE se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la colaboración con un determinado patrocinador cuando este realice, a juicio de INCIBE, actuaciones contrarias a los fines del evento, a los intereses de INCIBE, o cuando incumpla las obligaciones establecidas en la presente invitación.

En el supuesto de que un patrocinador pierda, o renuncie a tal condición, INCIBE no estará obligado a restituirle los gastos en que este hubiera incurrido con motivo del evento, obligándose el patrocinador a asumir el coste de la supresión de su imagen institucional de las actuaciones y materiales de comunicación en que se hubiera incorporado, así como los daños y perjuicios ocasionados.

Dirección General.

En León a 31 de marzo de 2017.